

**1202-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con cincuenta y uno minutos del veinte de mayo de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto n.º1073-DRPP-2025 de las ocho horas con uno minutos del nueve de mayo de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le comunicó a la agrupación política que la estructura cantonal se encontraba incompleta, en razón de no haber sido posible acreditar el nombramiento del señor *Percy Fernando Marín Méndez*, cédula de identidad n.º106210365 como *delegado territorial propietario*, ya que la carta de aceptación de nombramiento en ausencia aportada no hacía referencia a ese cargo.

En fecha catorce de mayo de los corrientes, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos del Registro Electoral la carta de aceptación del señor Marín Méndez.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTON CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105380713	LORENA CHAVARRIA MARTINEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
106210365	PERCY MARIN MENDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
117800671	VALERIA ULLOA CHAVARRIA	TESORERO POPIETARIO
111270145	JOSE ALBERTO ARAYA CHAVARRIA	PRESIDENTE SUPLENTE
114570618	JIMENA DE LOS ANGELES MENDEZ CHAVARRIA	SECRETARIO SUPLENTE
106640564	JEFF CHAVARRIA MARTINEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401890454	KAREN YOVANNA CARVAJAL LOAIZA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111270145	JOSE ALBERTO ARAYA CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105380713	LORENA CHAVARRIA MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>106210365</b>	<b>PERCY MARIN MENDEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
117800671	VALERIA ULLOA CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106640564	JEFF CHAVARRIA MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE**, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de setiembre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**